



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN AG N.º0040**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/12/24**

## **VISTO:**

El Expediente N°08030-0007741-0 Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N°14.245, de Presupuesto año 2024, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que, en ese marco se considera conveniente la mencionada modificación tiene como objetivo dotar de crédito suficiente a partidas que necesitan refuerzos para finalizar el ejercicio, teniendo en cuenta el funcionamiento del organismo, tales como compra de libros y refuerzo de partida Servicios No Personales;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N°28/2013 de la Defensoría Provincial;

Que por Resolución N°138/24 se asignan funciones propias de la Administración General a la Subdirectora de Administración;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**POR ELLO,**

**LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Modifíquese el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08\_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2:** Modifíquese el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08\_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 3004”, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 575.000.-), conforme Planilla Anexa “B”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**